

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 21 de junio de 2016, por la que se modifica la Orden de 17 de julio de 2012, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Por Orden de 18 de julio de 2011 se publicaron las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y se le nombró personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, doña Francisca Martín Montes, doña María Jesús Moreno Durán y doña Concepción Carmona Arcos interpusieron recursos contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Como consecuencia de la estimación de los citados recursos, se procedió al nombramiento provisional como personal funcionario en prácticas de las recurrentes, realizando dicha fase del procedimiento selectivo en el curso escolar 2015/2016.

Por último, la base decimoquinta de la Orden de 14 de marzo de 2011, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, establece que concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo, que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y remitirá las listas del personal declarado apto al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2012.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de 17 de julio de 2012, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, incluyendo como personal seleccionado declarado «apto» en la fase de prácticas al personal que se relaciona en el Anexo I de esta Orden.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte su nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2012.

Sevilla, 21 de junio de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

ANEXO I

RELACIÓN DEL PERSONAL DECLARADO «APTO» EN LA FASE DE PRÁCTICAS

ESPECIALIDAD: MÚSICA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN GLOBAL
CARMONA ARCOS, CONCEPCIÓN	74730808J	7,1484

ESPECIALIDAD: AUDICIÓN Y LENGUAJE

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN GLOBAL
MARTÍN MONTES, FRANCISCA	52664088E	7,6000

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN GLOBAL
MORENO DURÁN, MARÍA JESÚS	44051543B	6,9080